



CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

PAGINA: 1 de 1



CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Al Concejo Municipal de Altamira Huila le corresponde ejercer la función normativa mediante la expedición de acuerdos municipales; aprobar, modificar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto municipal; adelantar control político sobre la gestión del alcalde y la administración municipal; garantizar la participación ciudadana y la rendición de cuentas; ejercer vigilancia sobre la adecuada prestación de los servicios públicos; y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución Política, la ley y los reglamentos internos.

El Concejo Municipal de Altamira, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con **LILI AEJANDRA IBAÑEZ BARBOSA** con C.C. No. 1.077.874.305 de Garzón Huila, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DE RENDICION DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA.”** de acuerdo con la documentación presentada.

En consecuencia, certifico que la señora LILI AEJANDRA IBAÑEZ BARBOSA con C.C. No. 1.077.874.305 de Garzón Huila, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio suscribir un contrato de prestación de Servicios, para desarrollar el siguiente objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DE RENDICION DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA.”**.

Dado en Altamira Huila, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANUEL CARDENAS CALDERON
Presidente Concejo Municipal

Proyectó	Edna Margarita Pérez Cáceres Secretaria General	FIRMA
Revisó/Aprobó	Juan Manuel Cardenas Calderon Presidente	FIRMA